



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2014-765  
SALTA, 22 de diciembre de 2014.  
EXPEDIENTE N° 11.098/2007.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Elvio Mario del Castillo – mediante la cual solicita continuar en sus funciones docentes – en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple de la cátedra Silvicultura - luego de haber accedido a la jubilación ordinaria a través de la Ley 22929 a partir del 01 de noviembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido porque la cátedra quedaría con un solo docente para el dictado de la materia para las dos carreras, para Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente e Ingeniería Agronómica.

Que a fs. 347, obra el informe de la Dirección General de Personal de donde se desprende que debido a que se jubiló bajo la Ley 22929, en ésta Universidad no está reglamentado el reingreso a la actividad: *“c) Cabe reiterar que se presenta un vacío normativo en esta Casa de Estudio respecto a la continuidad del docente jubilado. No obstante, la norma legal permite al personal docente continuar prestando servicios y nuestro Estatuto, Artículo 17, permite la designación de personal interino, sujeto las condiciones de allí especificadas.”*

Que se ha realizado las consultas pertinentes a Asesoría Jurídica, y que finalmente se requirió asesoramiento a Coordinación Legal y Técnica de ésta Universidad, la que dictaminó: *“II.- Analizadas las actuaciones, y del informe de Director General de Personal –que se comparte -, surge que no resulta posible que el docente permanezca en funciones en el marco de la ley 26508. En virtud de ello, corresponde dar por finalizadas las funciones del Prof. Elvio del Castillo en dicho marco, por haber accedido el mismo a la jubilación por la Ley 22.929.*

*Ahora bien teniendo en cuenta que la Ley 22929 faculta a que el personal jubilado por dicho régimen continúe prestando servicios en la Universidad, deberá definirse en qué carácter será tal prestación para lo cual considero conveniente la intervención del Consejo Superior a fin de que se emita resolución cubriendo el vacío legal existente y reglamentado las condiciones para el caso.*

*Resta finalmente dejar en claro que, hasta tanto se reglamente las condiciones para que el personal jubilado por la ley 22929 continúe prestando servicios docentes, la Facultad, de existir necesidades académicas, podría designar al Prof. Del Castillo en forma interina.”*

Que la Comisión de Docencia y Disciplina sobre la base de lo dictaminado por la Coordinación Legal y Técnica de esta Universidad aconseja: *“1.- Solicitar al Consejo Superior analice y resuelva el vacío legal existente según lo expresado a fs. 355 del Dictamen N° 416.*

*2.- Tener por designado en carácter interino al Ing. Elvio Mario DEL CASTILLO en el cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, a partir del 01 de noviembre de 2013 y hasta nueva resolución.”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 09 de diciembre de 2014 – resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en todos sus términos.

Que al mismo tiempo corresponde considerar la finalización de funciones en carácter de docente regular en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple del Ing. Elvio Mario Del Castillo – a partir del 01 de noviembre de 2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien analizar y resolver sobre el vacío legal

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2014-765  
EXPEDIENTE N° 11.098/2007.

/ existente en relación del personal jubilado bajo el régimen de la Ley 22929 – que decidiera continuar prestando servicios en la Universidad, y en el carácter en que deberá hacerlo, como así también establecer las condiciones para el caso, por las razones expresadas precedentemente.

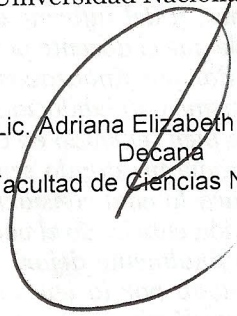
ARTICULO 2º.- Requerir al dicho Órgano Superior, dé por finalizadas las funciones docentes en carácter regular en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple del Ing. Elvio Mario Del Castillo - de la cátedra Silvicultura de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir del 01 de noviembre de 2013, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Tener por designado en carácter interino al Ing. Elvio Mario DEL CASTILLO – DNI N° 8.133.251 - en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple de la cátedra Silvicultura de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir del 01 de noviembre de 2013 y hasta nueva Resolución.

ARTICULO 4º.- Fijar que el gasto emergente de la presente continuará siendo atendido con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS, cargo que ocupa el Ing. Del Castillo.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Del Castillo, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales